

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI BIOBIO 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ**

1.- Resolución N° E-15944 de fecha 30 de Mayo de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, **plazo que vence el 11 de Septiembre del 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SALVADOR ELÍAS LUENGO CONCHA** Exp 182924; RURAL; LUGAR NACHUR; PREDIO SALVADOR; Superficie 1070,69 m²., Rol N° 720-21; y sus deslindes son: NORTE: Cinthya Elizabeth Domínguez Mendoza en línea recta de 50,98 separado por cerco. ESTE: Hijueta 2, Lote "a" de Luis Miguel Cisternas Fuentes en línea recta de 22,35 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Jorge Aguilera en línea recta de 49,90 metros, separado por cerco. OESTE: Rosa Flor Luengo Concha en línea quebrada de dos parcialidades 17,08 y 3,44 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia a través de Hijueta 2 Lote "b" de Luis Miguel Cisternas Fuentes; Clara Elisa Luengo Concha y Luisa Belarmina Luengo Concha e Hijueta 2 Lote "a" de Luis Miguel Cisternas Fuentes. Deberá cancelarse parcialmente la inscripción a fojas 1710 vta N° 828 del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**REGIÓN DE BIOBIO
PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL**

1.- Resolución N° E- 15959 de fecha 30 de Mayo de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CLAUDIO ANDRÉS RODRÍGUEZ REBOLLEDO**, EXP. N° 133973, URBANO, Lugar RIO CLARO, dirección **AVENIDA COLON N° 1080**, Comuna de **Yumbel**, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 1.804,20 Mt². y sus deslindes son: NORTE: Héctor Romilio Ormeño Muñoz en línea quebrada de tres parcialidades de 76,38; 35,64 y 31,11 metros, separado por cerco. ESTE: Avenida Colón de Yumbel a Río Claro en 13,62 metros. SUR: Ingrid Paola González Araneda en línea recta de 138,57 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Adriel Jiménez Jiménez en línea quebrada de dos parcialidades de 6,43 y 6,14 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 454 vta. N° 585 del Registro de Propiedad del año 1989 del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO BIENES NACIONALES 2024. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA**

1.- Resolución N° 423 de fecha 31 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ADRIANA SÁEZ NAVARRETE**, EXP. N° 120658, RURAL, Lugar CURAPALIHUE, predio PARCELA AMY, Rol Matriz 216-75, 216-76, 216-77 Y 216-306, SUPERFICIE de 47.894,12 mt² o 4,79 ha, y sus deslindes son: Hijueta 1, NORESTE : Carolina Farfán Sáez, en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de la Hijueta 2, Lote "a" de Eduardo Antonio Pineda Polanco. SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Cesar Hidalgo Hidalgo; Cesar Hidalgo Hidalgo, separado por cerco; Juan Hidalgo Hidalgo, en línea quebrada, separado por cerco y Fernando Anfossi Agurto, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Veloso Bastidas, en línea quebrada separado por cerco. NOROESTE : Sucesión Veloso Bastidas, separado por cerco; Quebrada sin nombre que lo separa de Sucesión Veloso Bastidas. Cancélese inscripciones de dominio de fojas 383 vta. N° 414 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Florida, la inscripción de fojas 449 N° 481 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Florida y la inscripción de fojas 384 vta. N° 415 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Florida, todas afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TALCAHUANO

2.- Resolución N° 15959 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ BALDOMERO VARGAS PACHECO**, EXP. N° 155789, URBANO, Lugar VILLA PRESIDENTE RIOS, dirección AVENIDA ALTO HORNO N° 358, Rol Matriz 2790-20, SUPERFICIE de 149,66 mt², y sus deslindes son: NORTE: Calle Almirante Navarrete en 18,87 metros. ESTE: Roberto Contreras Soto en 7,93 metros. SUR: Alicia Antonieta Haeble Millar en 18,83 metros. OESTE: Avenida Alto Horno en 7,95 metros. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 870 Vuelta N° 1.279 del año 1970 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, que aparecen afectadas TOTALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE HUALPEN

3.- Resolución N° 15959 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROBERTO BENJAMÍN GALLARDO LUENGO**, EXP. N° 141033, URBANO, Lugar POB. PRESIDENTE MANUEL BULNES (EX LAN-B), dirección PASAJE PURRANQUE n° 8669 DEPTO 42, 4° PISO BLOQUE F, Rol Matriz 4163-30, SUPERFICIE de 48,29 mt², y sus deslindes son: NORTE : Calle Cañete en 5,55 metros. ESTE : Pasaje Purranque en 8,70 metros. SUR : Pasillo que lo separa de Alicia Molina Zapata en 1,95 metros y 3,60 metros. OESTE : Madelein Cárdenas Rebolledo en 8,70 metros. Cancélese inscripción de dominio de fojas 369 N° 496 del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano del Registro de Propiedad del año 1981, que aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIOBÍO

COMUNA DE LOS ÁNGELES

4.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GILDA ELENA GATICA CARRASCO**, EXP. N° 86526, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SANTA GILDA, Roles Matrices 1503-838 y 1503-198, SUPERFICIE de 998,38 mt², y sus deslindes son: SITIO 3 NORESTE : Sitio 2 de Héctor Armando Gatica Carrasco en 49,82 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 12,10; 13,35 y 7,08 metros que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Sitio 4 de Roxana Ivonne Gatica Sanzana en 27,70 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 27,46 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

5.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR ARMANDO GATICA CARRASCO**, EXP. N° 86529, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SAN HÉCTOR, Roles Matrices 1503-838 y 1503-198, SUPERFICIE de 1.103,04 mt², y sus deslindes son: SITIO 2 NORESTE : Sitio 1 de Inés Margarita Gatica Carrasco en 65,79 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 7,97 y 17,71 metros que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Sitio 3 de Gilda Elena Gatica Carrasco en 49,82 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 18,08 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

6.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROXANA IVONNE GATICA SANZANA**, EXP. N° 86537, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SANTA ROXANA, Roles Matrices 1503-838 y 1503-198, SUPERFICIE de 1.027,48 mt², y sus deslindes son: SITIO 4 NORESTE : Sitio 3 de Gilda Elena Gatica Carrasco en 27,70 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 40,54 metros que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Sitio 5 de Cecilia Angélica Salamanca Gatica en 23,00 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 40,91 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

7.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUVENAL ALFONSO GATICA CARRASCO**, EXP. N° 86524, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SAN JUVENAL, Roles Matrices 1503-838 y 1503-198, SUPERFICIE de 1.053,19 mt², y sus deslindes son: SITIO 8 NORESTE : Sitio 7 de Fernando Alfonso Salamanca Gatica en 17,18 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 45,15 metros que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Héctor Aceitón en 32,68 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 42,36 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

8.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CECILIA ANGÉLICA SALAMANCA GATICA**, EXP. N° 86531, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SANTA CECILIA, Roles Matrices 1503-838 y 1503-198, SUPERFICIE de 350,96 mt², y sus deslindes son: SITIO 5 NORESTE : Sitio 4 de Roxana Ivonne Gatica Sanzana en 23,00 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 16,72 metros que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Sitio 6 de Miguel Ángel Salamanca Gatica en 18,34 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 17,57 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

9.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **INÉS MARGARITA GATICA CARRASCO**, EXP. N° 86535, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SANTA INÉS, Roles Matrices 1503-838 y 1503-198, SUPERFICIE de 1.099,31 mt², y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE : Camino Vecinal en 55,21; 4,23 y 8,70 metros que lo separa de Horacio Primo Gandolfi Benavente. SURESTE : Camino Vecinal en 11,06 metros, que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Sitio 2 de Héctor Armando Gatica Carrasco en 65,79 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 18,36 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

10.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FERNANDO ALFONSO SALAMANCA GATICA**, EXP. N° 86533, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SAN FERNANDO, Roles Matrices 1503-838 y 1503-198, SUPERFICIE de 313,55 mt², y sus deslindes son: SITIO 7 NORESTE : Sitio 6 de Miguel Ángel Salamanca Gatica en 13,98 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 4,02 y 17,28 metros que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Sitio 8 de Juvenal Alfonso Gatica Carrasco en 17,18 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 21,53 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

11.- Resolución N° 422 de fecha 30 de mayo de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MIGUEL ANGEL SALAMANCA GATICA**, EXP. N° 86538, RURAL, Lugar ALTO LOS MAYOS, predio SAN MIGUEL, Roles Matrices 1503-838 y 01503-198, SUPERFICIE de 300,39 mt², y sus deslindes son: SITIO 6 NORESTE : Sitio 5 de Cecilia Angélica Salamanca Gatica en 18,34 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 12,72 y 6,48 metros que lo separa de Ruta 5 Sur. SUROESTE : Sitio 7 de Fernando Alfonso Salamanca Gatica en 13,98 metros, separado por cerco. NOROESTE : Haydee Carmen Villagrán Manríquez en 18,70 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 3787 N° 2913 del Registro de Propiedad del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024 // Reconstrucción incendios regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ**

1.- Resolución N° E-16048 de fecha 31 de Mayo de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, **plazo que vence el 11 de Septiembre del 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HORACIO ISAÍAS ANTONIO CONCHA CONCHA, EXP. N° 183149, RURAL, Lugar RINCO 2- BONAZOR**, predio **ROSA AMELIA DE RINCO**, comuna de **TOMÉ**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N° **1602-28**, SUPERFICIE de 0,56 Ha., y sus deslindes son: Noreste: Víctor Manuel Alejandro Concha Concha en línea quebrada de cuatro parcialidades de 9,05; 58,40; 26,79 y 12, 93 metros, separado por cerco. Sureste: Camino Vecinal 6,88 y 42,96 metros. Suroeste: Sucesión Aravena en línea quebrada de tres parcialidades de 31, 56; 22,20 y 55,77 metros, separado por cerco. Noroeste: Hernán Campos Álvarez en línea recta de 51,05 metros, separado por cerco. Se deberá cancelar inscripción de dominio de fojas 103 N°76 del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2024 // Reconstrucción incendios regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía 2023. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA**

1.- Resolución N° E-29992 de fecha 31 de AGOSTO de 2023 rectificadas parcialmente por resolución Exenta N° 427 de fecha 31 de mayo de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO ALEX GONZÁLEZ SANZANA** EXP. N° 160495 RURAL, Lugar **COLICO ALTO**, predio **FUNDO BARRIO ALTO**, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz **208-165**, SUPERFICIE de 3,01 Ha, y sus deslindes son: NORTE: Pedro Enrique Neira Sanzana, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Colico Bajo a Ruta de la Madera. SUR: Camino Público de Colico Bajo a Ruta de la Madera. OESTE: Pedro Enrique Neira Sanzana, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2024 // Reconstrucción incendios regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía 2023. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA**

1.- Resolución N° E-17646 de fecha 14 de JUNIO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VALESKA BEATRIZ MUÑOZ RIFFO**, EXP. N° 180497 RURAL, Lugar NACHUR, predio PARCELA LEÓN, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 632-17, SUPERFICIE de 713,9 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Víctor Manuel Muñoz Espinoza en línea recta de 15,74 metros, separado por cerco. SURESTE: Pedro Esteban Riffo Rubio en 4,45 metros, y Antonia del Carmen Riffo Rubio en 37,53 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 21,91 metros, que lo separa de Sucesión Rodríguez. NOROESTE: Víctor Manuel Muñoz Espinoza en línea recta de 36,31 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de fojas 753 N°323 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de bienes Raíces de Tomé, aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ**

1.- Resolución N° E-17642 de fecha 14 de JUNIO de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSENDO SILVESTRE CERNA CHANDÍA**, EXP. N° 147328 RURAL, Lugar SAN CARLITOS, predio EL JARDÍN comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 602-18, SUPERFICIE de 2,04 ha., y sus deslindes son: Lote "a", superficie 1.58 há. NORTE: Julio Cesar Muñoz Inzunza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Rosa Escobar Escobar en línea recta; Moisés Jara Obando en línea quebrada y Héctor Veloso Salazar en línea recta, separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Paulina Natividad Zarate Fuentealba y Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Daniela Jordana Herminia Cerna Rivas en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b", superficie 0,46 ha o 4.601,04 m² NORESTE: Camino Vecinal en 42,79 metros, que lo separa de Daniela Jordana Herminia Cerna Rivas y Lote "a" de la misma propiedad, y Paulina Natividad Zarate Fuentealba en línea recta de 18,42 metros, separado por cerco. SURESTE : Paulina Natividad Zarate Fuentealba en línea de tres parcialidades de 20,46; 15,05 y 31,04, Marta Fuentealba Ulloa en línea quebrada de dos parcialidades de 29,45 y 19,11 metros, y Rosa Esterlina Cerna Escobar en 24,85 y 6,33 metros, todos separados por cerco. SUROESTE: Rosa Esterlina Cerna Escobar en línea recta de 20,96 metros, separado por cerco. NOROESTE: Rosa Esterlina Cerna Escobar en línea quebrada de tres parcialidades de 73,73; 14,49 y 51,47 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MBN 2024. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
CONCEPCIÓN**

Resolución N° E-17638 de fecha 14 de junio de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUIS ALEJANDRO MUÑOZ GÓMEZ** EXP. N°123264 URBANO, Lugar CONCEPCIÓN, dirección PASAJE FRANCISCO DE LA PARRA N° 1931, POBLACIÓN VILLA SAN JUAN 1, comuna de CONCEPCIÓN, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 7091-15, SUPERFICIE de 145,92 M² y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Francisco de la Parra en 8,84 metros. ESTE: Richard Jorge Malig Sanhueza, en 15,73 metros. SUR: Inmobiliaria Valle Alto, en línea quebrada de 5,14 metros; 1,85 metros y 3,73 metros. OESTE: Leonardo Espinoza Paillaqueo, en 17,58 metros.

Resolución N° E-17637 de fecha 14 de junio de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 de septiembre de 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VICTORIA ESMERALDA BARRIL MELGAREJO Y OTROS**, EXP. N°153250, RURAL, Lugar PUENTE 1 - CHAIMÁVIDA, predio SONIA, comuna de CONCEPCIÓN, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz 21283-55, 21283-72, 21283-208 y 21284-88, SUPERFICIE de 1109,13 M² y sus deslindes son: NORTE: Camino vecinal en 15,63 metros; 20,17 metros y 4,96, que lo separa de Área Verde. ESTE: Víctor Javier Soto Pradena, en línea quebrada de 13,64 metros y 3,49 metros, separado por cerco. SUR: Víctor Javier Soto Pradena, en línea quebrada de 11,04 metros; 10,14 metros; 9,83 metros y 8,71 metros, separado por cerco. OESTE: Elsa Inelia Casanova Ponce, en línea quebrada de 18,21 metros y 18,71 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024 // Reconstrucción incendios regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía 2023. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA

1.- Resolución N° E-31743 de fecha 14 de SEPTIEMBRE de 2023 rectificada parcialmente por resolución Exenta N° 458 de fecha 14 de junio de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR RUFINO VERGARA HIDALGO**, EXP. N° **183232** RURAL, Lugar COLICO BAJO, predio **LA LOMA**, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz **209-88 y 212-85**, SUPERFICIE de **1,9** ha., y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Mauricio Fuentes Hidalgo. SURESTE: Sucesión Segundino Hidalgo Hidalgo en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Eulalia Hidalgo Hidalgo en línea recta, separado por cerco. NOROESTE: Yury Américo Hidalgo Vergara en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 675 Vta. N° 460 del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de bienes Raíces de Santa Juana, aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE NACIMIENTO

2.- Resolución N° E-37198 de fecha 30 de OCTUBRE de 2023 rectificada parcialmente por resolución Exenta N° 459 de fecha 14 de junio de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **BORIS EDGARDO SALAZAR SALAZAR** EXP. N° 154707 RURAL, Lugar **SAN JOSÉ**, predio **LAS PAULOWNIAS**, comuna de NACIMIENTO, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBIO, Rol Matriz **341-46 y 342-115**, SUPERFICIE de 4,79 Ha, y sus deslindes son: NORESTE : Carolina Chaparro Cea en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Jorge Eduardo Retamales zamora y Sucesión Saavedra Salazar, ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUROESTE: Carolina Chaparro Cea en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Canal Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Arturo Lablee. Nota: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Carolina Chaparro Cea. Cancélese inscripción de dominio de fojas 1240 vta. N°1.292 del Registro de Propiedad del año 2013 del Conservador de bienes Raíces de Nacimiento, aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024 // Reconstrucción inundaciones regiones de de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío 2023. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE CABRERO

1.- Resolución N° E-17645 de fecha 14 de junio de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **30 de septiembre de 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CRISTINA BEATRIZ PEZOA GUTIÉRREZ**, Exp **156785**; RURAL; lugar **CHILLANCITO**, predio **EL PERAL**, comuna de **CABRERO**, provincia de Biobío, región Del Biobío con una superficie aproximada de **2,53 ha.**, Rol N° ° **01356-00207, 01356-00203, 01356-00204, 01356-00205 y 01356-00206** y sus deslindes son: NORTE : Camino Público Ruta de Saltos del Laja a Pangal del Laja. ESTE: Jacqueline Inzunza en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Río Laja. OESTE: Sergio Antonio Ibacache Báez en línea quebrada, separado por cerco. Se deberá cancelar inscripción de dominio de Fojas. 98, N° 118, año 1946, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.